



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 152/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás Rafael FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 152/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 152/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Aplicada, Sistemas de Potencia, Máquinas Eléctricas II, Medidas II y Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático III, Física III, Probabilidades y Estadísticas, Estabilidad y Mecánica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General, al alumno Nicolás Rafael FLORES, Legajo N° 11154, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2042/2007

UTN
mel


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento